



COMENTARIOS AL ACTA DE INSPECCION DE REFERENCIA CSN/AIN/40/IRA/0126/10

Acusamos recibo del Acta de Inspección el día 15 de noviembre de 2010.

Les realizamos los siguientes comentarios al Acta de Inspección:

Les manifestamos no tener ningún reparo al contenido de la misma.

En Madrid a veintidós de Noviembre de Dos Mil Diez.

SOCOTEC

Fdo.: [Redacted]
Supervisor Instalación Radiactiva

SOCOTEC

Fdo.: [Redacted]
Director General

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día dos de noviembre de dos mil diez, en SOCOTEC IBERIA, SA, Delegación de Zaragoza, sita en Ctra. de Madrid, Km 215, [REDACTED] En Zaragoza.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a: Radiografía industrial, análisis de materiales y realización de controles de hermeticidad a fuentes radiactivas encapsuladas, cuya última autorización (MO-11), fue concedida por la Dirección General de Industria Energía y Minas. Consejería de Economía y Hacienda. Comunidad de Madrid, con fecha 15 de abril de 2010.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Delegado de Aragón y Rioja y D. [REDACTED] Operador de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en el trámite de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- El recinto de almacenamiento, consiste en un foso con tapa metálica plomada, ubicado en una dependencia, señalizada, provista de acceso controlado y extinción de fuego, en el interior de la nave de la empresa, destinada a almacén.-----
- En el momento de la inspección, en el interior de foso, se almacenaban dos gammágrafos QSA GLOBAL TO-880 Delta nº/serie. D5286, con fuente de Ir-





192 nº. 65651B, otro nº/serie D6230, con fuente de Ir-192 nº.59741B, así como dos telemandos de ref. TL-07(10915) y TL-08 (10916).-----

- Los niveles de radiación medidos en el recinto de almacenamiento, se encontraban dentro de los límites autorizados.-----
- Disponen de medios de protección destinados a posibles accidentes operacionales (dos contenedores para fuente [redacted] ref. 10970 y 10971, telepinzas y plomo).-----
- El personal de operación, dispone de los equipos para la detección y medida de la radiación, siguientes: [redacted] (DLD), nºs/de serie: 103278, 103132, 103275 y 103282; [redacted] nº. 10133, 4Ec nº. 10190. Calibrados y verificados.-----
- **Fue exhibida la documentación, siguiente:**
 - Certificados de actividad y hermeticidad de las fuentes radiactivas, nºs. 59741B y 61651B.-----
 - Certificados de revisión y pruebas de hermeticidad, en los equipos, así como en sus accesorios, por la firma [redacted]-----
 - Licencia de Operador a favor de D. [redacted] disponiendo de otro operador, D. Oscar Otero [redacted] en tramite de alta.---
 - Diarios de Operación correspondientes a los equipos, de ref. 115(D5286) y 100(D6230).-----
 - Registros dosimétricos, relativos a los operadores, dentro de los límites autorizados, realizando la vigilancia médica en [redacted]-----
 - Disponen de placa-etiqueta y panel naranja, así como documentación de acompañamiento (carta de porte e instrucciones de seguridad), para el desplazamiento de los equipos radiactivos, así como de certificados de formación, Clase-7.-----





Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a cinco de noviembre de dos mil diez.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo. 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **SOCOTEC IBERIA, SA.** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.